

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez informándole que dentro del proceso VERBAL, se recibió escrito aceptando el cargo de perito. Sírvase proveer.

Cali, mayo 4 de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Radicación No.76001-31-03-013-2020-00125-00

Interlocutorio No.462

Visto el informe que antecede y por ser procedente lo manifestado, téngase a la doctora Rafaela Sinisterra Hurtado como auxiliar de la justicia dentro del presente proceso y, désele la correspondiente posesión legal del cargo al momento de la diligencia de inspección judicial.

Por secretaría, se remite el link del expediente digital al correo electrónico al perito designado, para su conocimiento y demás fines 76001310301320200012500.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

E2-JJ.

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40cd3ee1e1c5a110132a60f9c7b037fe60b5b7f7221997cf9c91f2b2915692f6**

Documento generado en 04/05/2022 04:02:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**